



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Proyecto de Prevención del Bullying y de mejora de la convivencia escolar

Trabajo Fin de Grado del Curso de
Adaptación a Grado en Trabajo Social

Tipo 3 : intervención

Curso 2014/2015

Autora: M^a Teresa Núñez Calvo

Tutora: M^a Luisa Ibáñez Martínez

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FUNDAMENTACIÓN	8
2.1- Marco Teórico	8
2.2- Marco Normativo - Institucional	18
3. PROPUESTA DE PROYECTO	18
3.1- Objetivos.....	19
3.2- Personas destinatarias o Población diana	22
3.3- Metodología.....	23
3.4- Acciones y medidas	26
3.5- Temporalización	33
4. EVALUACIÓN	35
5. RECURSOS	36
6. RESULTADOS Y BENEFICIOS ESPERADOS	38
7. BIBLIOGRAFÍA	39

ANEXOS:

Anexo 1: MARCO LEGISLATIVO	42
Anexo 2: DATOS POBLACIONALES Y TERRITORIALES EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL PAÍS VASCO	49

1 INTRODUCCIÓN

En los últimos años, en la sociedad española, se ha ido incrementando la sensibilización y el rechazo ante los diferentes tipos de violencia, especialmente en lo referente a las agresiones producidas en las relaciones sentimentales. Sin embargo, llama la atención que, entre los grupos más jóvenes, se ha producido un incremento de las actitudes violentas. Cualquier persona puede comprobar, mediante la propia indagación directa, situaciones dentro del ámbito escolar de algunos niños/as que, en edades tempranas, pueden llegar a ser agresivos/as con otros/as niños/as de forma reiterativa, sin mostrar capacidad empática. Basta observar actividades no propiamente escolares, como por ejemplo las deportivas (actividades extraescolares), donde la competitividad, en ocasiones, llega a ser un valor más importante en los/as niños/as que el trabajo en equipo, incluso, a veces, incentivada por los propios padres/madres y por los/as mismos/as monitores/as, dándose cierta agresividad y perdiéndose valores importantes a trabajar también en el deporte. Parece, por tanto, que existe cierta tolerancia hacia la violencia, sobre todo si no es física.

Esta situación es preocupante, ya que la escuela es la institución que más recepta y refleja la problemática del sistema social global y la que mayor trascendencia tiene en nuestras vidas. Por ello, es evidente que las personas que ejercen como modelos educativos en los/as alumnos/as (padres/madres, personal docente y no docente, monitores/as...) deberían de mostrar claramente una tolerancia cero hacia la agresividad en cualquiera de sus formas, a la vez que servir de modelos en la transmisión de valores adecuados y tener además los recursos necesarios para proporcionar a los/as niños/as las habilidades que precisan para resolver los conflictos sin violencia. Todo un reto en nuestra sociedad actual en la que esta violencia llega incluso a tener, en ocasiones, tal y como se puede comprobar por los medios de comunicación de masas, una finalidad lúdica, de la que no escapa el acoso o maltrato entre iguales en el ámbito escolar o “bullying” que, si bien ha existido desde siempre, en los últimos años ha suscitado la preocupación tanto de especialistas, padres/madres, educadores/as, como de la sociedad en general, preocupación derivada tanto, por el nº de casos que se dan, como por la alarma social creada por los medios de comunicación al divulgar algunos casos que han tenido desenlaces dramáticos. Entre ellos, el de Jokin Zeberio, el niño de Hondarribia que, en el año 2004, se suicidó tras sufrir una situación grave de acoso escolar, por lo que no es de extrañar que el País Vasco fuese pionero en poner en marcha un protocolo

de actuación en los casos de acoso escolar que posteriormente se ha visto reforzado por la realización de diferentes investigaciones sobre la temática y la puesta en marcha de programas educativos tanto para la prevención como para el tratamiento de estas conductas en la escuela.

Los diversos estudios demuestran las graves consecuencias que puede provocar este tipo de hostigamiento al alumnado implicado, bien sea como víctimas, agresores/as o testigos. Así, siguiendo la investigación realizada en el año 2003 por Avilés, podemos señalar:

Para la víctima: las consecuencias son las más graves, ya que puede desembocar en fracaso y dificultades escolares, ansiedad, insatisfacción, fobia al colegio, riesgos físicos y formación de una personalidad insegura e insana para el desarrollo correcto e integral de la persona, así como una autoimagen muy negativa en cuanto a su competencia académica, conductual y de apariencia física. En algunos casos puede desencadenar reacciones agresivas e intentos de suicidio.

Para el agresor/a: puede suponer un aprendizaje sobre cómo conseguir los objetivos y, por tanto, estar en la antesala de la conducta delictiva. Consigue un reforzamiento sobre el acto de dominio-sumisión y puede instrumentalizarlo como método de tener un estatus en el grupo y reconocimiento social. Y además, pueden generalizar estas actuaciones a otros grupos, donde actuarán igual. Incluso, cuando se emparejen pueden extender el modelo dominio-sumisión a la convivencia doméstica dando lugar a situaciones de violencia doméstica.

Para los/as espectadores: les supone un aprendizaje de cómo comportarse ante situaciones injustas y un refuerzo para posturas individualistas y egoístas, y un escenario para valorar la conducta agresiva como importante y respetable (una distorsión sobre lo moral, la solidaridad...). Se desensibilizan ante los sufrimientos o injusticias ajenas y, en cierto modo, legitiman el abuso. (Avilés, 2003:9).

Desde un enfoque psicopatológico se considera que:

El maltrato entre iguales además constituye un obstáculo para el desarrollo de los menores, así como un factor de riesgo importante para sufrir desajustes psicosociales y trastornos psicopatológicos en la adolescencia y en la vida adulta. (Collell y Escudé, 2006:13).

Por ello, estos autores defienden la necesidad de abordar este fenómeno precozmente, desde un enfoque holístico que identifique e incida sobre los factores de riesgo. Implica así mismo trabajar para la mejora de las relaciones interpersonales y la recuperación de los vínculos comunitarios. Es necesario, por tanto, una visión ecológica y el compromiso de los diversos agentes sociales. Al tratarse de un fenómeno relacional cualquier intervención se debe construir en torno a una aproximación sistémica, yendo

más allá del agresor y la víctima, incluyendo los compañeros y el entorno (otros alumnos/as no implicados/as, profesores/as, padres/madres y personal de la escuela).

La Administración Educativa es la responsable de realizar las acciones necesarias para hacer de los centros escolares un lugar seguro donde los/as niños/as no sufran. Sin embargo, para intervenir sobre este fenómeno es necesario cambiar actitudes y valoraciones sobre él por parte de la Administración, de los poderes públicos, del profesorado, de las familias, y el alumnado y dotarles de los recursos adecuados para ello. Dado que es un fenómeno complejo y multicausal, exige actuaciones diversas y coordinadas y un abordaje interdisciplinar, siendo necesario además realizar cambios en los centros, en las familias y en las relaciones entre iguales.

Además, hay que sensibilizar y formar al profesorado para poder prevenir e intervenir. Los programas de prevención o intervención deben incluir acciones globales a víctimas, agresores/as y a las actitudes del grupo (es un fenómeno grupal, surge en grupo y el grupo lo mantiene). También, las familias, en su función educadora, deben combinar control con exigencia en el cumplimiento de normas y regular la conducta de sus hijos/as con muestras de afecto y comunicación, lo que promoverá en ellos/as el control, la seguridad y la autonomía, favoreciendo así la prevención del acoso escolar.(Avilés, 2003).

Vinculación con la profesión de Trabajo Social

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales, en la Revista Cuaderno de Trabajo Social N°5 (Toro, 2012), afirma que el medio escolar es el primero en el que se pueden detectar problemas familiares y sociales, considerando, por tanto, la institución escolar como uno de los pilares de prevención para intervenir modificando la situación que está influyendo negativamente.

En el contexto educativo el/la niño/a está integrado/a básicamente en tres subsistemas: la escuela, el grupo-clase y la familia. Cuando alguna de estas áreas sea deficitaria o se establezca entre ellas relaciones disfuncionales, estará justificada nuestra intervención como trabajadores/as sociales para intentar corregir los desajustes personales, familiares, sociales y/o escolares que se manifiesten en el/la alumno/a, contribuyendo a que éste/ésta tenga las mismas oportunidades educativas que los demás, procurando que su entorno inmediato sea lo más motivador y estimulante posible para su adaptación y rendimiento escolar, trabajando conjuntamente con las

familias e implicándolas en dicho proceso. Hace de puente entre el ámbito escolar, familiar y el social.

En la misma revista, Narváez y Namicela, 2010, en lo referente el ámbito escolar, justifican la necesidad del/a Trabajador/ Social, dentro de un equipo interdisciplinar, para abordar la realidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los factores y elementos que interactúan en el proceso educativo, tanto en el sistema escolar como en su relación con otros sistemas e instituciones, coordinándose tanto con el resto de profesionales del equipo como con los profesores de los centros.

Por tanto, una de las funciones primordiales del/a Trabajador/a Social en educación consiste en intervenir a nivel individual, grupal y comunitario para crear y fortalecer competencias en el/la alumno/a que le ayuden a desenvolverse mejor en la sociedad (reforzando aspectos psicosociales, capacitándole en temas importantes para su desarrollo, favoreciendo la convivencia escolar, etc...). Otra de las funciones importantes a desarrollar sería la de participar en la elaboración y desarrollo de programas de prevención y detección dirigidos a la comunidad educativa.

Es evidente que el acoso escolar no es un problema estrictamente escolar, sino un problema importante en nuestra sociedad desde el punto de vista educativo y social, lo que justifica nuestra intervención desde el Trabajo Social para prevenir que se den estas situaciones y, por tanto, sus efectos negativos para la sociedad. Sin embargo, al revisar la bibliografía existente sobre el tema del acoso escolar y diferentes programas de prevención e intervención llevados a cabo, he podido constatar que la mayoría de los programas no cuentan con la figura del/a Trabajador/a Social para abordar este fenómeno. En concreto, en el País Vasco, aunque en alguna provincia existe algún centro escolar con la figura de este profesional, en las tres provincias existe dicha figura ubicada en los Berritzegune, anteriormente denominados Centros de Orientación Pedagógica, dependientes de la Delegación territorial de Educación, que se definen como servicios de apoyo de carácter zonal y/o territorial para la innovación y mejora de la educación en los niveles de enseñanza no universitaria, y que tienen entre sus funciones la de detectar las necesidades formativas del profesorado y ofertar dicha formación. Sin embargo, el/a Trabajador/a Social no interviene en la prevención ni abordaje de situaciones de acoso escolar, compitiendo esto a otros profesionales principalmente docentes. A pesar de todas las medidas creadas en el País Vasco (y otras Comunidades Autónomas) para abordar esta problemática, tales como la creación de observatorios de convivencia, planes de paz y convivencia, canal de denuncia, etc...,

ninguna contempla la labor que se puede realizar desde el Trabajo Social en relación a este tema. Su labor se centra más en la intervención individual-familiar en casos concretos, derivando el caso posteriormente al servicio que proceda.

Son principalmente las anteriores funciones las que se desarrollarán en este trabajo, el cual será un proyecto de prevención del acoso escolar con una **doble finalidad**. Por un lado, la de concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa (familias, alumnado, profesores y personal no docente) sobre el acoso escolar, así como formarles y capacitarles para prevenir su incidencia. Dicha prevención se va a realizar desde la perspectiva ecológica, disminuyendo las condiciones de riesgo e incrementando los factores de protección, mediante el fomento de las competencias y fortalezas de los alumnos/as y generando un clima satisfactorio para los participantes del contexto escolar. Por otro lado, hacer visible la necesidad de que el profesional en Trabajo Social tenga un papel activo en la escuela a nivel grupal y comunitario y, por tanto, también en la prevención e intervención del acoso escolar. Es evidente que la educación es un fenómeno social y una herramienta fundamental de integración social.

Para la realización del presente trabajo de intervención se sigue la normativa específica del Trabajo Fin de Grado del Grado en Trabajo Social de la Universidad de Salamanca (Aprobada en Junta de la Facultad de Ciencias Sociales en su sesión de 2 de octubre de 2014). Así, tras la justificación de la temática a abordar, se realiza en primer lugar una fundamentación teórica sobre el tema del acoso escolar, para entender la amplitud de este fenómeno, así como la legislación que lo aborda y abala nuestra intervención. Se determina la localización del proyecto y se incluyen además los datos del estudio realizado en el año 2012 por el Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa sobre el maltrato entre iguales en Educación Primaria (EP) y Educación Secundaria (ESO), a fin de realizar el diagnóstico de la incidencia del acoso escolar en los centros educativos del País Vasco, ya que se pretende poder ofrecer este proyecto de prevención a los centros escolares donde la incidencia del acoso escolar haya sido mayor. (Para ello, habría que realizar un previo estudio actualizado del centro donde se desee implementar y adaptar este proyecto a la situación específica y actualizada del mismo, con las modificaciones pertinentes). Posteriormente, se definen los objetivos generales y específicos, la población a la que irá dirigido (población diana), la metodología a seguir, las acciones y medidas precisas para la consecución de nuestros objetivos, la temporalización, los sistemas de evaluación, los recursos humanos, económicos y técnicos empleados, así como los resultados y beneficios que se

esperan conseguir. Además de la bibliografía, se incluirán dos anexos: uno con el marco legislativo y otro con las conclusiones del citado estudio.

2 FUNDAMENTACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 DEFINICIÓN

Son diversas las investigaciones realizadas en distintos países sobre el fenómeno del acoso escolar, maltrato entre iguales o bullying, desde que el noruego Dan Olweus comenzó a estudiar esta problemática en la década de los 70, siendo la **definición** realizada por este autor a finales de los 90, la **más extendida**:

Una persona está siendo acosada cuando ella o él es expuesto, repetidamente y de forma prolongada en el tiempo, a acciones negativas por parte de una o más personas. Es una acción negativa cuando alguien intencionalmente causa, o trata de causar, daño o molestias a otro. (Olweus, 1999:10).

2.1.2 CARACTERÍSTICAS

Es de destacar que, si bien la mencionada definición de Dan Olweus es la más conocida, no hay una definición única, pero si un consenso entre los principales investigadores sobre las 3 **características** que diferencian el maltrato entre iguales de otras conductas violentas, tal como se extrae del informe “Acoso Escolar y Ciberacoso: Propuestas para la Acción” (Orjuela, Liliana et al, 2012):

- a) **Intencionalidad por parte del agresor**: se busca causar daño, miedo, angustia (percepción subjetiva de la víctima).
- b) **Repetición en el tiempo**: no es un hecho aislado, sino que es una acción recurrente y reiterativa.
- c) **Desequilibrio de poder**: esta desigualdad puede ser física, psicológica o social y hace que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.

Junto a estas características, dicho informe añade otras dos que Ortega y Mora-Merchán (2008) señalaron: **la presencia de la ley del silencio** (en situaciones de acoso los escolares no suelen comunicarle a los adultos lo que está pasando) y **el esquema domino-sumisión** (el agresor ejerce el poder sobre la víctima, la cual se somete a su dictado).

2.1.3 ROLES QUE INTERVIENEN EN EL ACOSO ESCOLAR

En las situaciones de maltrato entre iguales, se diferencian 3 roles principales: el del/a agresor/a, la víctima y los/as espectadores/as. Sin embargo, en el citado informe se señala que, intentando delimitar la influencia del grupo en este problema, el equipo de Salmivalli, identificó **seis tipos de implicados** en los fenómenos de acoso: agresor (que realiza la agresión), reforzador del agresor (que estimula la agresión), ayudante del agresor, (que apoya al agresor) defensor de la víctima (ayuda o intenta ayudar a la víctima a salir de la victimización), ajeno (no participa) y víctima (padece el acoso). El reforzador y el ayudante adoptan roles más próximos al agresor mientras que el defensor se pone de parte de la víctima. (Salmivalli, C. et al,1996).

2.1.4 TIPOS DE MALTRATO ENTRE IGUALES

En la tabla-1 se pueden observar los diferentes tipos de maltrato escolar y las conductas asociadas a estos:

Tabla-1: Tipologías de maltrato entre iguales y sus conductas asociadas

Tipo de Maltrato	Conductas Asociadas
*Maltrato verbal	- Insultar - Poner motes - Hablar mal
*Exclusión social	- Ignorar - No dejar participar
*Maltrato físico	- Pegar - Obligar a hacer cosas que no quiere - Amenazar con palos - Amenazar sólo para meter miedo
*Agresión a las pertenencias	- Esconder cosas - Romper cosas - Robar cosas
*Ciberbullying	- Mandar mensajes a través de SMS, WhatsApp (de móvil), Tuenti, Facebook (o Internet) para amenazar, insultar o reírse - Quitar de las redes sociales, excluir de los chats

	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir fotos, imágenes o mensajes por Internet o móvil de algún compañero o compañera para utilizarlo en contra - Grabar con el móvil y difundirlo para utilizarlo en contra - Grabar con el móvil para obligar a algo que no quiere con amenazas - Meterse en la cuenta de un/a compañero/a o hacerse pasar por él o ella mandando mensajes o imágenes que le crean problemas con las amistades.
*Agresión sexual	- Acosar sexualmente (*en la ESO)

Fuente: Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa (2012), *El maltrato entre iguales en Educación Primaria y ESO*.

Como se puede observar, el acoso escolar también ha pasado a las nuevas tecnologías dando lugar al ciberbullying o ciberacoso, que suele implicar conductas como injurias, amenazas, ataques contra la intimidad o la integridad personal a través de las redes sociales y de los medios tecnológicos (internet, teléfonos móviles u otras tecnologías telemáticas). Que se ha definido como:

El uso de algunas tecnologías de la información y la comunicación, como el correo electrónico, la mensajería instantánea, los sitios personales vejatorios y el comportamiento personal en línea difamatorio, de un individuo o un grupo, que deliberadamente y de forma repetitiva y hostil, pretende dañar a otro. Es un acoso psicológico continuado. (Belsey 2005, citado en Carrasco, Ana y Oscar Navas, 2013)

Cuando el ciberacoso/ciberbullying se aborda desde el contexto escolar, se identifica como un tipo de bullying.

Tanto en el bullying como en el ciberbullying se produce un abuso entre iguales, sin embargo, el ciberbullying responde a diferentes causas, se manifiesta de formas muy diversas y su abordaje y consecuencias también difieren, ya que el anonimato, la no percepción directa e inmediata del daño causado y la adopción de roles imaginarios en “la Red” convierten el ciberbullying en un grave problema en nuestra sociedad.

Consideraciones relevantes sobre el ciberbullying:

A continuación extractamos del Protocolo de Actuación Escolar ante el Ciberbullying editado por el Gobierno Vasco (Del Rey, Rosario et al, 2011) las características propias del ciberbullying que lo diferencian del bullying tradicional, como son:

- Los escenarios virtuales trascienden a los tradicionales: Al llevarse a cabo a través de las TIC, puede ser ejercido, padecido y presenciado desde cualquier lugar y momento, invadiendo el espacio personal de la víctima, incluido el hogar. Impregna todos los ámbitos de nuestra vida y convivencia, lo que se conoce como 24/7 (el potencial de agresión o victimización es de 24 horas los 7 días de la semana).
- Anonimato: Este factor agrava sus efectos. Tanto agresores/as, como víctimas y el resto de personas implicadas pueden desconocer quién/es son las otras personas implicadas, ya que quien acosa puede ocultar fácilmente su identidad e, incluso, inducir al engaño sobre la autoría. Puede también que las agresiones vayan dirigidas hacia una persona desconocida y que en ellas participen otras que se encontraron con el suceso y que les hubiere parecido entretenido o divertido. Sin embargo, la mayoría de los sucesos se desarrollan entre personas conocidas y con las que se comparte un cierto grado de convivencia, de hecho, muchos episodios suelen ser continuación de otros perpetrados en la convivencia de los centros escolares o de otros escenarios de convivencia de los/as chicos/as. También se da al contrario, el problema nace on-line y contagia la vida off-line.
- Privado versus público: las agresiones se pueden realizar en un ámbito privado, siendo protagonistas sólo el/a agresor/a y la víctima, o puede tratarse de situaciones de acoso público, con más participantes o más personas que presencian el acoso (la situación más habitual).
- Reiteración: Es un acoso que se repite o prolonga en el tiempo. Sin embargo, una única acción puede suponer una experiencia de victimización prolongada para la persona destinataria, por la facilidad de distribución y copia.
- Intencionalidad: Puede ser entendida de muchas maneras. Es decir, el hecho de que quien realice la acción no se detenga a evaluar o no sea capaz de proyectar los verdaderos potenciales efectos de la misma, o malinterprete o desdeñe la forma en que la otra persona, o incluso, otras terceras, puedan percibir los hechos, hace que en muchos casos una acción no malintencionada, como puede

ser una broma, pueda resultar muy incómoda u ofensiva para la víctima. De esta forma, la falta de conocimiento o dominio de los recursos técnicos puede derivar en casos de cyberbullying no intencionado.

- Roles que intervienen en el ciberacoso: los roles que las diferentes personas implicadas pueden adquirir en este proceso serían agresor, reforzador, ayudante, defensor, ajeno y víctima, siendo necesario en el cyberbullying comprender las relaciones entre los diferentes roles, ya que en la mayoría de las ocasiones trascienden desde el espacio en la Red al espacio físico personal y las personas espectadoras pueden convertirse fugazmente en colaboradoras. Hay personas que pueden verse implicadas de forma indirecta apoyando o reforzando a quien agrede o, por el contrario, ayudando a la víctima.
- Medios utilizados: este tipo de acoso se vehicula a través de las TIC.
- Tipos de cyberbullying: se trata de bullying indirecto, que se concreta en 3 formas:
 - o Hostigamiento: enviar imágenes o videos denigrantes, realizar seguimiento a través de software espía, enviar virus informáticos, elegir en los videojuegos al/a jugador/a menos habilidoso/a para ganarle constantemente y humillarle, etc
 - o Exclusión: se usan entornos públicos para acosar o mandar comentarios despectivos, rumores difamatorios para provocar una respuesta expansiva, negar el acceso a foros, chats o plataformas sociales de todo el grupo a la víctima, etc.
 - o Manipulación: se utiliza la información encontrada en las plataformas para difundirla de modo no adecuado entre los miembros, acceder con la clave de otra persona para realizar acciones que pueden perjudicarle en su nombre, etc.
- Consecuencias impredecibles: La dificultad de controlar la velocidad a la que circulan los mensajes, la posibilidad de que la identidad de quien agrede sea desconocida o falsa, el desconocimiento de las repercusiones de las acciones, y la continua accesibilidad, entre otras, contribuyen a la indefensión, el sufrimiento y la escasa capacidad de reacción de la víctima. Además, tanto los/as chicos/as, como sus padres/madres, suelen desconocer que este tipo de actos pueden suponer delitos. Así mismo, los personas espectadoras pueden ignorar

que están colaborando en un acto de cyberbullying. (Del Rey, Rosario et al, 2011).

2.1.5 FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN

No existe un motivo exacto para acosar, ni un patrón claro de niño/a víctima o agresor/a de sus iguales, pero podemos afirmar que sí unos factores facilitadores de este tipo de agresiones.

A continuación extractamos del Informe “Acoso escolar y Ciberacoso: Propuestas para la Acción” (Orjuela Liliana et al, 2013), los factores de riesgo individuales, familiares y sociales más relevantes según los estudios sobre este tema:

Factores de riesgo individuales

- Ser víctima de violencia en el hogar o estar expuesto a violencia de género.
- Niños/as con ansiedad, somatizaciones, retraimiento y dificultades para establecer relaciones sociales, aquellos que no cuentan con un amigo/a cercano.
- La debilidad física y el rechazo de los iguales.
- Niños/as que pertenecen a grupos minoritarios: presentan sobrepeso, utilizan gafas, tienen una cultura u orientación sexual diferente a la mayoría, son pelirrojos/as, etc.
- Los/as niños/as que tienen un uso frecuente de internet y de comunicación online son más vulnerables al ciberacoso. Al ser un usuario/a muy activo/a y pasar muchas horas utilizando internet es más fácil encontrarse con algún agresor/a
- Los/as niños/as con temperamento activo y exaltado son más propensos/as a desarrollar conductas agresivas.
- Los/as niños/as niñas que utilizan internet para encontrar nuevos amigos/as o hablar con extraños corren una mayor riesgo de ser victimizados/as.
- El ciberacoso puede estar motivado por la venganza de ser victimizados/as en entornos presenciales. Ésta es la razón más citada.
- Tanto ciberagresores/as como cibervíctimas muestran menos empatía y mayor agresión relacional que los/as no implicados/as en ciberacoso .
- Los/as estudiantes que responden agresivamente usan menos estrategias asertivas, tienen más problemas de conducta e hiperactividad, y pocos

comportamientos prosociales en relación a los/as estudiantes que son asertivos pero no agresivos.

- Los/as agresores/as son impulsivos/as e iracundos/as, con una importante falta de empatía y una fuerte necesidad de dominar y someter a otros/as estudiantes .
- Hay una fuerte continuidad entre estar implicado/a en formas de acoso tradicional y estarlo en episodios de ciberacoso. Los roles y la frecuencia de la implicación se suelen mantener.
- Motivos sentimentales, rupturas de parejas o de relaciones de amistad; la envidia o los celos y otros motivos relacionados con la intolerancia hacia las personas pueden llevar a cometer ciberacoso.
- Los/as niños/as con una escasa red social de apoyo que, por un lado, los convierten en víctimas propiciatorias (nadie les ayudará) y, por otro, no les permite afrontar el acoso de forma exitosa (no pueden compartir lo que les pasa, no tienen personas que den la cara por ellos).(Orjuela Liliana et al, 2013)

Factores de riesgo familiares

- La aceptación de la conducta agresiva del niño/a.
- Uso de métodos de educación basados en el castigo físico o en la violencia emocional o la falta de supervisión de los padres/madres o cuidadores.
- Los padres/madres con un estilo de educación permisivo e inconsistente, que son tolerantes con las conductas agresivas de sus hijos/as y no marcan reglas claras y consistentes.
- Una pobre relación paterno/materno filial.

Factores de riesgo sociales

- La exposición a la violencia en los medios de comunicación.
- Un clima escolar que no promueva relaciones positivas puede llevar a la aparición de conductas negativas en contextos virtuales como internet.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que para incidir en estos factores de riesgo, habría que realizar una intervención dirigida a potenciar los factores de protección, que serían, por ejemplo, las habilidades sociales, las cuales tienen un papel preventivo y amortiguador de riesgos futuros.

Prevenir implica, por tanto, minimizar los factores de riesgo de ser agresor/a o víctima, de ser espectador/a, o de ser adulto/a “no enterado/a” o no implicado/a, y maximizar los factores de protección, que posibilitan la competencia personal y social, los valores morales. Para ello, hay que incidir en todos los implicados y en los diversos contextos y escenarios: centro escolar, aula y familia.

2.1.6 CONSECUENCIAS DEL MALTRATO ENTRE IGUALES

En algunos casos, el acoso escolar o ciberacoso, o la amenaza de sufrirlos, pueden provocar un impacto negativo en el desarrollo emocional y aprendizaje de los niños/as implicados/as. De forma sucinta, se extrae del informe ya citado, las siguientes posibles consecuencias, tanto del acoso escolar en general, como del ciberacoso en particular:

En el acoso escolar:

- En las víctimas: Suicidio o ideaciones, baja autoestima, soledad, depresión , ansiedad y dificultades en la integración escolar y en el proceso de aprendizaje.
- En los/as agresores/as: Peleas, vandalismo, consumo de drogas y delincuencia.
- Y en aquellos/as que al mismo tiempo son agresores/as y víctimas: Desajuste social y aislamiento, ansiedad, baja autoestima y depresión y consumo de tabaco.

En el ciberacoso:

- Las ciber-víctimas: Sentimientos de ansiedad, depresión, ideas de suicidio, estrés, miedo, baja autoestima, falta de confianza en sí mismos, sentimientos de ira y frustración, de indefensión, nerviosismo, irritabilidad, somatizaciones, trastornos del sueño, dificultades para concentrarse que afectan al rendimiento escolar.
- Los/as ciber-agresores/as: desconexión moral, falta de empatía, dificultades de acatamiento de las normas, problemas por su comportamiento agresivo, delincuencia, consumo de alcohol y drogas, dependencia de las tecnologías y absentismo escolar.

Por tanto, tal y como concluyen Carrasco y Navas en su artículo “El acoso escolar a través de las nuevas tecnologías”, las consecuencias de la violencia por acoso o ciberacoso afectan a todos los niveles, incluso a los agresores y al clima escolar en su conjunto, lo que perjudica el proceso de aprendizaje del resto del alumnado. Puede también tener efectos negativos en el rendimiento laboral de los docentes y adultos del centro educativo, así como en la calidad de las relaciones de los mismos con los/as alumnos/as: ante un clima escolar violento (con falta de diálogo y empatía y no acatamiento de normas) es muy difícil enseñar y aprender. Este ambiente escolar negativo impide el desarrollo de un sentimiento de pertenencia fuerte por parte de los/as alumnos/as y de los/as docentes, dificultando, de este modo, el aprendizaje. Mientras que el/la agresor intensifica su desadaptación, el ambiente escolar se deteriora gravemente. Sin embargo, afecta especialmente a la víctima, incluso fuera del contexto escolar, pudiendo provocar graves estados de ansiedad y depresión, llegando incluso al suicidio. (Carrasco, R. y O. Navas, 2013)

Debemos indicar que los agresores también pueden ser las propias víctimas de sus comportamientos y que es necesario, sin quitarles la responsabilidad de sus actos, proporcionarles ayuda apropiada. La mayoría de los estudios coinciden en decir que los acosadores escolares frecuentemente siguen con su comportamiento en la vida adulta. (Blaya, 2010)

Pero los que más sufren son los niños/as que ejercen ambos papeles (víctima y agresor/a), al afectarles los problemas de ambos. Tienen mayores problemas de desajuste socioemocional, de conductas de riesgo, delincuencia, ansiedad y baja autoestima.

Además de a las víctimas y agresores, el bullying y cyberbullying incluye también a los/as espectadores/as testigos: la visión repetida de situaciones violentas y de sufrimientos puede producir los mismos efectos, aunque a nivel más bajo, que para las víctimas o los/as agresores/as y puede disminuir la sensibilidad y las probabilidades de intervención para ayudar a las víctimas (Díaz-Aguado, 2006, citado en Carrasco y Navas, 2013). Puede, también, incrementar su sentimiento de inseguridad, sobre todo si estos actos violentos no generan ninguna respuesta de los adultos porque no se enteraron o consideraron que eran parte del proceso “normal” de interacciones entre adolescentes y que las víctimas tienen que aprender a defenderse ellas mismas (Blaya, 2010)

A modo de conclusión se puede afirmar que, tanto el acoso escolar como el ciberacoso pueden tener efectos nocivos en todos/as los/as niños/as involucrados/as, diferentes según el rol, pero todos perturbadores de su desarrollo y aprendizaje. Los efectos se agravan si no se adoptan medidas paliativas (Ortega, 2005). Por tanto, es imprescindible su prevención y el adoptar medidas para intervenir cuando se detecte un caso.

2.2 MARCO NORMATIVO-INSTITUCIONAL:

En referencia a la normativa legal, son diversas las leyes que contemplan el acoso escolar y medidas para abordarlo, tanto en el ámbito internacional, como nacional y autonómico, cuestiones que pueden consultarse en el Anexo 1, página 42.

3 PROPUESTA DE PROYECTO

El presente proyecto tiene un carácter general y se realiza desde el Berritzegune por parte del Equipo interprofesional (Trabajador/a Social, Psicólogo/a y Asesor/a de Necesidades Educativas Especiales), con la intención de ser ofertado al Centro Escolar “Santa María” de Vitoria, a través de una reunión informativa en la que se expondrá el contenido del mismo al director del Centro, al director de Primaria, psicólogo/a, profesorado y monitores/as deportivos/as de tercer ciclo de Educación Primaria.

En un primer momento partimos de los datos poblacionales y territoriales en los centros escolares del País Vasco de la situación diagnosticada a nivel general según el estudio “El maltrato entre iguales en Educación Primaria (EP) y ESO” (ISEI-IVEI, 2012), el cual analiza la incidencia del acoso escolar en el tercer ciclo de la EP y la ESO, comparándola con los estudios realizados años anteriores para comprobar su evolución.(Dichas conclusiones pueden consultarse en el anexo II de este trabajo, página 49).

Tomando como referencia los datos de la situación descrita en el mencionado estudio podemos concluir, a modo de **diagnóstico**, que en los centros escolares del País Vasco, a pesar de las acciones realizadas (de prevención e intervención), sigue existiendo un porcentaje importante de alumnos/as que sufren u observan algún tipo de maltrato por parte principalmente de sus compañeros/as de clase, sobre todo verbal. En estas situaciones influyen factores personales, familiares y sociales. El/a profesor/a no es una figura principal de confianza para la víctima, lo que dificulta la detección precoz y sigue

habiendo casos que no se comunican. Por tanto, se sigue evidenciando la necesidad de incrementar el trabajo preventivo, sobre todo en el tercer ciclo de Educación Primaria.

Para conseguir prevenir este fenómeno, es necesario, tanto sensibilizar a la comunidad educativa de sus graves consecuencias para conseguir su concienciación e implicación, como mejorar la convivencia en nuestros centros escolares, proporcionando a la comunidad educativa los conocimientos y habilidades necesarias para resolver los problemas de convivencia de forma no violenta.

Debemos reseñar que, previo a la implantación del proyecto, el equipo promotor del mismo realizará un estudio de las características del centro y de la situación de convivencia de éste, para adaptar el presente proyecto a las características del mismo.

3.1 OBJETIVOS

Como ya se ha indicado, el presente proyecto de intervención para prevención del acoso escolar tiene una doble finalidad. Por un lado, la de concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa (familias, alumnado, profesores y personal no docente) sobre el acoso escolar, así como formarles y capacitarles para prevenir su incidencia. Y por otro lado, hacer visible la necesidad de que el/a profesional en Trabajo Social tenga un papel activo en la prevención e intervención del acoso escolar.

En la tabla-2 se exponen los objetivos generales, específicos y operativos del presente proyecto, así como las actividades que son precisas realizar para llevarlos a cabo y que posteriormente serán detalladas.

Tabla 2: Relación Objetivos-Actividades.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDADES
1. Que la comunidad educativa tome conciencia sobre el acoso escolar, sus consecuencias y de su responsabilidad ante el mismo.	1.1 Crear un espacio de conocimiento y reflexión sobre el acoso escolar.	1.1.1 Que al menos el 50% de los padres aprendan a reconocer una situación de acoso y qué hacer ante la misma.	1. “Taller de prevención del acoso escolar y ciberacoso” dirigido a los padres Sesión1: Concepto, características, consecuencias, implicaciones legales.

			<p>Sesión 2: Orientaciones sobre qué hacer en el caso de un hijo víctima, agresor o espectador.</p> <p>Sesión 3: Consejos para un mayor control parental del uso de internet que hacen los hijos.</p> <p>2 Tutoría 1: “Hablemos de bullying y cyberbullying”</p>
	1.1.2 Que al menos el 50% de los alumnos aprendan a reconocer una situación de acoso y qué hacer ante la misma.		
	1.2 Formar al profesorado sobre detección e intervención a realizar en situaciones de acoso escolar.	Que el 100% del profesorado tenga las herramientas necesarias para identificar precozmente, intervenir y derivar los casos que se den.	3 “Curso de formación sobre el acoso escolar y el papel del profesorado”. Sesión 1: El acoso escolar y ciberacoso Sesión 2: Orientaciones para el buen uso de las TIC por parte del alumnado. Sesión 3: Protocolo de actuación en los casos de acoso y ciberacoso.
	1.3 Lograr la implicación del profesorado en la concienciación del alumnado		
	1.4 Conseguir que los alumnos adquieran conciencia moral	Que el 100% de los alumnos sean capaces de reconocer las situaciones de acoso como algo malo que hay que evitar y comunicar.	4 Tutoría 2: “Representando el acoso escolar”
2. Capacitar a la comunidad educativa en el uso de alternativas no violentas en	2.1 Mostrar a los padres los diferentes estilos educativos y correctivos	2.1.1 Que el 80% de los padres identifique su propio estilo educativo y correctivo.	5” Taller de habilidades parentales para la resolución de conflictos con nuestros hijos/as”

situaciones de conflicto social o agresividad	2.2 Enseñar a los padres a ser asertivos en la comunicación y solución de conflictos con sus hijos e hijas.	2.2.1 Que el 80% de los padres diferencie el estilo asertivo del pasivo y agresivo	Sesión 1: Análisis sobre los diferentes estilos educativos y de corrección y sus efectos dentro del proceso de socialización. Sesión 2: La asertividad en la comunicación y la solución de conflictos familiares.
	2.3 Aumentar la confianza de los alumnos en los profesores a la hora de solicitar ayuda en problemas de acoso, agresividad o relacionales.	2.3.1 Que aumenten las solicitudes de ayuda por parte del alumnado a los profesores en dichas situaciones	6 Curso “Técnicas de resolución de conflictos en el aula”, dirigido a profesores: Sesión 1: El papel del/a profesor/a como modelo de comportamiento hacia el grupo. Sesión 2: Habilidades prosociales y técnicas de gestión de grupos.
	2.4 Formar al profesorado profesores en técnicas de resolución de conflictos dentro del aula.	2.4.1 Que el 80% de los profesores aplique al menos una de las técnicas aprendidas en las situaciones de conflicto a lo largo del curso.	
	2.5 Concienciar a los monitores deportivos sobre la importancia de contemplar la no violencia en el deporte	2.5.1 Que el 50% de los monitores deportivos identifique la violencia que se da en el deporte competitivo y la necesidad de abordarla.	7 Curso “Deporte no competitivo y sin violencia”.
2.6 Que los alumnos de actividades deportivas conozcan y practiquen actividades deportivas no competitivas.	2.6.1 Que el 50% de los alumnos de actividades extraescolares deportivas participen en actividades deportivas no competitivas.	8 “Multideporte no competitivo “	

	2.7 Que los alumnos adquieran educación en valores no violentos en el deporte (constancia, esfuerzo, respeto, solidaridad, tolerancia, ayuda mutua, tolerancia...)	2.7.1 Que disminuyan las situaciones agresivas a lo largo del curso.	9 Campaña: “Por un deporte sin violencia”
	2.8 Aumentar las habilidades personales y sociales del alumnado (autoestima, control de emociones, pensamiento crítico y reactivo, asertividad...)	2.8.1 Que el 80% del alumnado tenga un mayor autoconocimiento y conocimiento del grupo.	10 Trabajando las emociones Sesión 1: La inteligencia emocional Sesión 2: La gestión de emociones.
	2.9 Conseguir la participación del alumnado en la gestión de conflictos dentro del aula.	2.9.1 Que el 50% de los conflictos surgidos en el aula sean resueltos por los propios alumnos	11 “Juegos cooperativos”

Fuente: Elaborada por la autora- promotora del proyecto.

3.2 PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO (POBLACIÓN DIANA)

El presente proyecto de intervención se aplicará con el alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria, es decir, con los/as alumnos/as de 5º y 6º curso con edades comprendidas entre los 9-12 años, ya que es en esta etapa donde las relaciones personales y el desarrollo de habilidades sociales y de resolución de conflictos comienzan a sufrir cierto deterioro en su calidad y eficacia, pudiendo llegar a derivar en una manera de actuar agresiva o abusiva que se incrementa con el tiempo. Para evitar que estas dificultades en las relaciones deriven a situaciones de bullying, que afectan a todo el grupo y a la dinámica funcional del centro escolar, conviene intervenir en los

diferentes sectores que conforman e influyen en la dinámica del aula, es decir en todo la comunidad educativa, que incluye alumnado, profesorado y padres/ madres (todos ellos de 5º y 6º curso, como se ha indicado). Además, teniendo en cuenta que en la práctica del deporte competitivo se generan situaciones agresivas, en esta propuesta de intervención se incluye también a los/as monitores/as de deporte extraescolar del centro, así como a los/as alumnos/as de las mismas, correspondientes a los cursos referidos.

Por tanto, los/as destinatarios/as de este proyecto serían 4 grupos: los/as alumnos/as de 5º y 6º curso de E. P. (3 aulas por curso, con un total de 150 alumnos), sus respectivos/as padres/madres, el profesorado de estos cursos (14 profesores/as) y los monitores/as de deporte (6) del mencionado centro escolar, sobre los que incidir para mejorar la situación de partida detectada.

Duración: El proyecto se llevará a cabo durante el primer trimestre del curso escolar 2015-2016, para así poder evaluar los efectos del mismo al finalizar el segundo y tercer trimestre (efectos y mantenimiento de los mismos).

3.3 METODOLOGÍA

Una de las características de este proyecto es que utiliza los propios recursos humanos del centro, reduciendo al mínimo los profesionales externos. De esta forma, el/a psicólogo/a realizaría el trabajo de concienciación y orientación con los/as padres/madres; los/as profesores/as y monitores/as deportivos el trabajo de concienciación, orientación, formación en habilidades y educación en valores con sus propios alumnos/as; y los propios alumnos/as, previamente formados/as, aprenderían a mediar de forma eficiente entre ellos para resolver los conflictos futuros, beneficiándose así toda la comunidad educativa de la implementación de dicho proyecto.

En la fase previa a la ejecución del proyecto, se mantendrá una reunión con el personal que se pretende implicar en el mismo, para que éstos tomen conciencia de que el bullying es una realidad frecuente en las aulas, que tiene efectos nocivos para el desarrollo socio-afectivo del alumnado y sobre el rendimiento académico (e incluso laboral del profesorado), y que, por tanto, es necesario aplicar programas de prevención para evitar estas situaciones de riesgo. Además en esta reunión, tras explicarles el contenido del proyecto, se pretende conseguir el compromiso del personal a participar.

La intervención diseñada consta de dos fases, una fase centrada en la sensibilización y concienciación de la comunidad educativa y otra de trabajo específico a realizar con dicha comunidad para reducir el acoso escolar y la agresividad a la vez que se mejora la convivencia. Estas dos fases se desarrollarán a través de la realización de actividades que se desarrollarán a lo largo de los 3 primeros meses del curso escolar. En primer lugar se realizará la formación del profesorado, y posteriormente, la de los/as padres/madres y alumnos/as de forma paralela, para que dichos contenidos puedan ser comentados, trabajados y reforzados en las dinámicas familiares, generalizándose los efectos al contexto escolar. Previo a ello, tras conseguir la aceptación del proyecto por parte del Centro, se enviará una carta informativa a todas las familias de 5º y 6º curso explicándoles la intervención a realizar y animándoles a participar e implicarse en las actividades dirigidas a los/as padres/madres y a los/as alumnos/as.

Una vez realizado este trabajo previo y puesto en marcha el proyecto, se celebrarán reuniones previas a cada actividad con la/s persona/s responsable/s de su impartición, para preparar la misma. Así mismo, se realizarán reuniones de seguimiento para ir comentando la evolución del proyecto, resolver dudas e introducir las modificaciones que fueran necesarias, así como una reunión tras la finalización para agradecer la participación, realizar la evaluación final y comentar los resultados obtenidos.

Se utilizarán las siguientes **estrategias de actuación** para llevar a cabo el proyecto:

- Actividades de juegos cooperativos, de expresión teatral (role-playing), de dinámicas de grupos y deporte con los niños/as para trabajar situaciones cotidianas de conflicto o agresividad y su resolución de forma no violenta, en colaboración con el profesorado y los monitores deportivos.
- Actividades manuales: realización de carteles.
- Cursos de formación sobre resolución de conflictos en situaciones de bullying o agresividad, con los profesores y monitores deportivos.
- Reuniones de coordinación con los/as profesionales para llevar a cabo las actividades previstas.
- Sesiones informativas y formativas de sensibilización.
- Presentación de diferentes materiales de trabajo: vídeos, folletos, material de lectura y protocolos de actuación, así como elaboración de material de trabajo sobre el acoso escolar y ciberacoso.

Los **instrumentos** que se utilizarán para ello son los siguientes:

- El juego como instrumento transmisor de modelos relacionales correctos: A través del juego el/a niño/a dentro del grupo experimentará actividades de respuesta y resolución, desarrollando la creatividad, la negociación, la cooperación, el liderazgo y la gestión del conflicto, de forma adecuada.
- El deporte: a través de deporte no competitivo se trabajará el cambio de valores dentro del deporte, fomentando el esfuerzo, el respeto, la cooperación y el trabajo en equipo.
- El role-playing, que permite conocer mediante vivencias personales las motivaciones y sentimientos de conductas agresivas, así como desarrollar la empatía, facilitando el debate y la reflexión sobre alternativas de resolución sin violencia.
- La divulgación de vídeos que generan un impacto y una sensibilización en las personas destinatarias, invitando a la reflexión sobre las actitudes (autocrítica y cambio)
- Material informativo, que permite asimilar mejor los conceptos e ideas a transmitir y ser material de estudio y consulta posterior.

Todas las actividades desarrolladas tendrán una dinámica activa y participativa, de trabajo en grupo,.....Las actividades comenzarán todas con una calurosa acogida, explicación de la actividad, desarrollo de la misma, y finalizará con una síntesis y conclusiones de lo explicado, agradeciendo además la participación a los/as asistentes y se recordará, si procede, la siguiente sesión y los contenidos a trabajar. Así mismo, si hay una continuidad en las sesiones, en la siguiente, tras la acogida, se comenzará con un recordatorio de lo trabajado y aprendido en la sesión anterior, antes de comenzar la sesión actual.

3.4 ACCIONES Y MEDIDAS

A continuación se describen de forma detallada las actividades que se realizarán a lo largo del proyecto:

Actividades:

Actividad 1: Taller de Prevención del acoso escolar y del ciberacoso dirigido a padres/madres

Espacio: Sala de video

Profesional que lo imparte: Psicólogo/a del Centro

Duración: 3 sesiones de 90mn d/u. 1 ses. c/sem.

Material: Vídeo contra el bullying, pizarra digital, folletos informativos

Metodología: Trabajo en grupo, metodología participativa, modelado

Descripción de la actividad:

En la 1ª Sesión: Se comienza animando a participar a los/as padres/madres para comprobar qué conocimientos tienen sobre el acoso escolar, para a continuación pasar a realizar una exposición teórica sobre los aspectos fundamentales (concepto, características, tipología, consecuencias, implicación legal....), Posteriormente se proyecta un video de una campaña realizada contra el acoso y el ciberacoso y se reflexiona en grupo sobre lo trabajado, realizando a continuación una puesta en común de las reflexiones hechas.

En la 2ª Sesión: Tras trabajar la responsabilidad de los/as padres/madres en estas situaciones, se les orienta sobre cómo deben actuar en dichos casos, con ejemplos prácticos, repartiéndoles además unos folletos que recogen dichas orientaciones y resolviendo sus dudas al respecto.

En la 3ª Sesión: Se pregunta a los/as padres/madres para saber sobre el conocimiento y control que tienen sobre el uso de internet que realizan sus hijos/as, para hacerles ver los riesgos en el caso de no ser el adecuado. A continuación se reparten unos folletos sobre consejos para un mayor control parental/maternal del uso de internet por parte de nuestros hijos/as, enseñándoles de forma práctica a seguirlos.

Se persigue que los padres sean capaces de identificar una situación de acoso y qué hacer ante la misma, así como qué hacer para intentar prevenir situaciones de cyberbullying.

Actividad 2: Tutoría 1: Hablemos de bullying y de ciberbullying” (dirigido a alumnos/as)

Espacio: Aula

Profesional que lo imparte: El/a tutor/a del aula

Duración: 3 sesiones (clases) de 50mn c/u. 1ses. c/sem.

Material: Vídeo contra el bullying, el cuento de Jull, pizarra digital, folletos.

Metodología: Trabajo en grupo, metodología participativa, modelado, video-forum

Descripción de la actividad: Las sesiones se desarrollarán trabajando con los alumnos los mismos contenidos que con los padres, pero adaptados a ellos. Además, harán una breve reflexión escrita individual del cuento de Jull (sobre acoso escolar), siendo conscientes de sus propias actitudes.

Se trata de que sean capaces de reconocer una situación de acoso, la gravedad de la misma y la necesidad de intervenir para evitar su cronicidad y consecuencias mayores, así como la forma de hacerlo.

Actividad 3: Curso de formación sobre el acoso escolar y el papel del/a profesor/a,
dirigido al profesorado

Espacio: Sala de video

Profesional que lo imparte: Psicopedagogo/a externo/a al centro

Duración: 3 sesiones de 90mn d/u. 1ses. c/d.

Material: Vídeo contra el bullying, pizarra digital, la Guía de Actuación en los Centros Educativos ante el Maltrato entre Iguales y el Protocolo de Actuación Escolar ante el Ciberbullying (Gobierno Vasco)

Metodología: Trabajo en grupo, metodología participativa, modelado

Descripción de la actividad: Las sesiones se desarrollarán formando a los/as profesores/as en los mismos contenidos trabajados con los padres/madres, alumnos/as, pero adaptados a su perfil profesional y a la intervención que les corresponde realizar.

Se trata de que entiendan la amplitud de fenómeno, aprendan a identificar estas situaciones y la intervención que les corresponde realizar.

Actividad 4: Tutoría 2 “Representando el acoso escolar”:

Espacio: Aula

Profesional que lo imparte: Tutor/a del aula

Duración: 2 sesiones de 50mn c/u. 1ses. c/sem.

Material: Dossier con 6 ejemplos de acoso

Metodología: Trabajo en grupo, metodología participativa, modelado, role-playing

Descripción de la actividad:

En la 1ª sesión: El/a tutor/a expondrá 6 casos de diferentes tipos de acoso. Se dividirá la clase en grupos. Cada grupo representará un caso, exponiendo posteriormente cada alumno/a cómo se ha sentido en su papel. A continuación todos expondrán cual sería la actuación correcta.

En la 2ª sesión: Se dividirán la clase en grupos y cada grupo realizará un cartel con dos dibujos. En la mitad representará un dibujo contra el bullying y en la 2ª mitad, representará la convivencia. Posteriormente estos carteles se colocarán en los pasillos para sensibilizar y cambiar actitudes.

Se trata de potenciar la empatía aprendiendo a ponerse en el lugar de la víctima, agresor/a o espectador/a y ser conscientes de la actitud correcta ante esas situaciones.

Actividad 5: Taller sobre habilidades parentales para la resolución de conflictos con nuestros hijos/as.

Espacio: Sala de video

Profesional que lo imparte: Psicólogo/a del Centro

Duración: 2 sesiones de 90mn c/u. 1ses. c/sem.

Material: Dossier teórico a repartir, pizarra digital, material audiovisual

Metodología: Trabajo en grupo, metodología participativa, modelado,

Descripción de la actividad:

En la 1ª sesión: El psicólogo/a expondrá a los/as padres/madres los diferentes estilos educativos y correctivos y sus efectos, mediante ejemplos prácticos, para que los padres/madres puedan ir identificando el utilizado por ellos/as. A continuación, expondrá el modelo adecuado y asegurará su entendimiento mediante dinámicas de grupo.

En la 2ª Sesión hablará de la asertividad, su importancia en la comunicación con nuestros/as hijos/as y trabajará de manera práctica diferentes ejemplos para aprender a diferenciar entre estilo pasivo, asertivo y agresivo.

Se trata de que los padres aprendan a utilizar la comunicación asertiva con sus hijos con el doble objetivo de crear una relación de confianza y de servir de modelo a imitar en sus relaciones con iguales.

Actividad 6: Curso Técnicas de resolución de conflictos en el aula, dirigido al profesorado

Espacio: Sala de video

Profesional que lo imparte: psicopedagogo/a

Duración: 2 sesiones de 90mn c/u. 1ses. c/d.

Material: material audiovisual (ordenador) y dossier teórico

Metodología: Trabajo en grupo, metodología participativa, modelado, role-playing

Descripción de la actividad:

En la 1ª sesión: El/a profesional expondrá lo que consideran que representa la figura del/a profesor/a y cuál es su trabajo. A continuación trabajará la conciencia y reconocimiento por parte del profesorado participante del modelo a seguir que representa para el alumnado la figura del/a profesor/a, su papel y cómo trabajar una relación cercana y de confianza profesor/a-alumno/a. Todo de una forma práctica.

En la 2ª sesión: El/a profesional trabajará de forma práctica con el profesorado las diferentes habilidades que éstos deben poseer y que a su vez tendrán que trabajar posteriormente con sus alumnos/as para la resolución de conflictos, exponiendo y resolviendo las dificultades que se dan.

Se trata, por un lado, de prestigiar la figura del/a profesor/a para conseguir aumentar la confianza de los alumnos/as en él a la hora de comunicar casos de acoso u otros problemas para los que precisan ayuda, y por otro lado, capacitarle para resolver los conflictos de clase, sirviendo a la vez él mismo de modelo de conducta adecuada para el alumnado.

Actividad 7: Curso Deporte no competitivo y sin violencia, dirigido a los monitores/as de deporte.

Espacio: Sala de video

Profesional que lo imparte: Profesional especialista en Pedagogía del Deporte

Duración: 3h.

Material: Ordenador y pantalla digital.

Metodología: Trabajo en grupo, metodología participativa, modelado, role-playing

Descripción de la actividad: El/a profesional analizará con los/as monitores/as de actividades deportivas extraescolares la agresividad que se da en el deporte competitivo utilizando material audiovisual para ello y será comentado entre todos. Así mismo, analizará cómo esa agresividad implícita en el deporte competitivo influye en los/as niños/as de forma perjudicial, para posteriormente trabajar con ellos/as la forma y ventajas de educar mediante deportes en los que se valore el esfuerzo, el trabajo en equipo y se respete a los demás, representando situaciones concretas de agresividad y su resolución adecuada. Finalizarán con la elaboración conjunta de un folleto para editar, imprimir y repartir posteriormente por los/as monitores/as deportivos entre el alumnado de las actividades deportivas, que servirá de material informativo y de trabajo con lo/as niños/as y a su vez, mediante éstos últimos, con los padres, para entender y ver el deporte como actividad de encuentro, diversión y respeto, en el que no cabe la agresividad.

Actividad 8: Multideporte no competitivo

Espacio: Polideportivo

Profesional que lo imparte: Monitores de deporte

Duración: 4 sesiones de 60mn c/u. 1ses. c/sem.

Material: material deportivo según deporte a practicar

Metodología: Trabajo en grupo, modelado

Descripción de la actividad: Cada día se practicará de forma lúdica un deporte de equipo, valorando el esfuerzo del grupo, el trabajo en equipo, el respeto al otro, la solidaridad, la ayuda mutua, tolerancia.....los valores que se intentan fomentar en el deporte.

De esta forma los/as alumnos/as irán cambiando la visión del deporte y su actitud ante el mismo, disminuyendo la agresividad y las actitudes individualistas y competitivas.

Actividad 9: Campaña: “Por un deporte sin violencia”.

Espacio: Polideportivo

Profesional que lo imparte: Monitores/as de deporte

Duración: 1 sesión de deporte extraescolar.

Material: folleto realizado en el curso dirigido a los/as monitores/as de deporte

Metodología: metodología participativa, modelado

Descripción de la actividad: Se repartirá dicho folleto a todos/as los/as alumnos/as de actividades deportivas, trabajándolo a su vez mediante una charla informativa del mismo, con ejemplos prácticos y buscando la participación del alumnado. Así mismo, los/as alumnos/as deberán llevarlo a casa e intentar trabajarlo con sus padres/madres. Se colgará además en el tablón de anuncios y en la web del colegio.

Se busca facilitar el cambio de actitud ante el deporte por parte de alumnos/as y también de los/as padres/madres, para que disminuyan las actitudes agresivas en el mismo, y aumenten las actitudes de respeto, solidaridad, tolerancia,...

Actividad 10: Tutoría 3 “Trabajando las emociones”

Espacio: Aula

Profesional que lo imparte: Tutor/a

Duración: 2 sesiones de 50mn c/u. 1ses. c/sem.

Material: pizarra digital, ordenador

Metodología: Trabajo en grupo, modelado, role-playing

Descripción de la actividad:

Sesión 1: El/a tutor/a les explicará de forma práctica y participativa el concepto de inteligencia emocional y la importancia de reconocer nuestras emociones.

Sesión 2: El/a tutor/a trabajará con ellos la gestión de las emociones poniendo en práctica el autocontrol en diferentes situaciones utilizando la técnica de role-playing.

Se trata de que los/as alumnos/as aumenten su autoconocimiento, sean capaces de identificar sus emociones, expresar sentimientos y modular emociones, aprender a respetarse a sí mismo/a y a los demás, a reconocer la opinión y los sentimientos de los otros como algo digno, es decir, reflexionar y reconocer en sí mismos/as y en los/as

otros/as actitudes y valores morales que tienen que ver con el trato que damos y recibimos de los/as compañeros/as.

Actividad 11 Tutoría 4: Juegos cooperativos.

Espacio: Aula

Profesional que lo imparte: Tutor/a

Duración: 2 sesiones de 50 mn .

Material: Diferentes materiales según los juegos

Metodología: Trabajo en grupo, dinámica de grupo, modelado, role-playing, lluvia de ideas, juego cooperativo

Descripción de la actividad: El/a tutor/a describe una situación-problema para resolverla en grupo y de forma cooperativa (el éxito se atribuye a la colaboración de todos y al reconocimiento de la participación individual de cada uno). Se reparten los roles dentro de un grupo que representará la situación mientras el resto observa. Posteriormente se debate por todos lo representado y observado. Se extraen conclusiones y se realizan propuestas de mejora.

Se busca lograr modificar actitudes individuales o de grupo, desarrollando habilidades de diálogo y mediación para aprender a resolver los conflictos de forma cooperativa.

3.5 TEMPORALIZACIÓN

Las actividades se realizan en dos fases relacionadas con los objetivos a conseguir, y cada actividad será coordinada y supervisada por un/a responsable del equipo. Previo a la puesta en marcha de las actividades y posteriormente, se deben realizar también algunas actividades para preparar y finalizar el proyecto.

En la siguiente tabla-3, mediante un diagrama de Gantt, se señala de qué actividades se responsabilizará cada miembro del equipo y las fechas de ejecución de las actividades.

Tabla 3: Diagrama de Gantt

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA(duración actividad)
FASE 0	Reunión del Equipo Responsable con el personal del Centro	Equipo responsable del Proyecto	2 de Septiembre
FASE 1	1 Taller de prevención del acoso escolar dirigido a padres (3s.)	Trabajador/a Social	19 y 26 de septiembre y 3 de octubre
	2 Tutoría 1:“Hablemos de bulliying y de cyberbullying”	Asesor/a de N.E.E.	19 y 26 de septiembre y 3 de octubre
FASE 2	3 Curso de formación sobre “el acoso escolar y el papel del profesorado” (3 s.)	Asesor/a de N.E.E.	7, 8 y 9 de septiembre
	4 Tutoría 2: “Representando el acoso escolar”	Asesor/a de N.E.E.	9 y 16 de octubre
	5 Taller sobre “habilidades parentales para resolución de conflictos con nuestros hijos” (2 s.)	Trabajador/a Social	23 y 30 de octubre
	6 Curso “Técnicas de resolución de conflictos en el aula” (2 s.)	Psicólogo/a	14 y 15 de septiembre
	7 Curso “Deporte no competitivo y respeto al adversario”	Trabajador/a Social	30 de septiembre
	8 Multideporte no competitivo	Trabajador/a Social	Octubre (1ses/sem)
	9 Campaña de sensibilización sobre valores no violentos en el deporte	Trabajador/a Social	1ª semana de octubre

	10 Tutoría 3: “Trabajando las emociones” (2 s.)	Psicólogo/a	25 de octubre y 2 de noviembre
	11 Tutoría 4: Juegos cooperativos y resolución no cooperativa de conflictos	Asesor/a de N.E.E.	23 y 30 de octubre
FASE POST	Reunión Equipo con profesionales del centro escolar tras finalización actividades	Equipo	13 de noviembre
	Reunión equipo con profesionales del centro para devolución informe final	Equipo	17 de junio de 2016

Fuente: Elaborada por la autora- promotora del proyecto.

4 EVALUACIÓN

Una vez puesto en marcha el proyecto se realizará una reunión con cada profesional que realizará las diferentes actividades, antes y después de cada actividad para preparar la misma, resolver dudas, comentar resultados, entregar o recoger hojas de observación o cuestionarios, etc... Además, el quipo responsable se reunirá también una vez puesto en marcha el proyecto, una vez al menos, con el/a director/a de Primaria, el profesorado implicado y los/as monitores/as, para analizar el desarrollo general del mismo, la respuesta de los padres/madres, profesores, monitores y alumnos/as y para adaptar, en caso necesario, las actividades sucesivas. Al finalizar todas las actividades, se mantendrá otra reunión para comentar resultados y agradecer la participación a todos los profesionales implicados. Así mismo, en junio se mantendrá una última reunión tras valorar el mantenimiento de los resultados obtenidos a lo largo del curso escolar, En dicha reunión se presentará el informe final, para informar de los mismos, valorar la eficacia del proyecto, las ventajas o posibilidades de aplicarlo a otros cursos.... Con toda la información, se realizará un informe final de evaluación que será enviado al Centro escolar para su extensión entre el personal del mismo.

En el informe final se concretará en qué medida se han alcanzado los objetivos previstos, si se ha llegado a la población objetivo y su nivel de satisfacción, si la metodología ha sido la adecuada, si se han realizado las actividades previstas, si los recursos han sido suficientes. Es un análisis e interpretación de toda la información recogida para valorar los resultados, las actividades y el proceso de toma de decisiones para reorientar el proyecto si fuera necesario de cara a una posible ejecución en otros cursos o centros escolares. Esta evaluación será cualitativa y cuantitativa.

Para obtener la información necesaria para la evaluación, se tendrá en cuenta los indicadores que miden los objetivos operativos, el número de asistentes a cada actividad, se utilizarán hojas de registro de la observación a rellenar por los responsables de impartir la actividad y cuestionarios de evaluación a rellenar por los participantes en las actividades,.... Así mismo, se utilizará la siguiente hoja de registro de la observación a rellenar por los tutores hasta finalizar el curso (sistematicando los datos al finalizar cada trimestre) para ver si se mantienen los resultados obtenidos y por tanto se consigue la finalidad del proyecto, que sería prevenir el acoso escolar y mejorar la convivencia. En la tabla-4 se registrarían las situaciones de agresión que se den durante el curso escolar.

Tabla-4: Registro de agresiones observadas o notificadas durante el curso escolar 2015-2016

Fecha	Tipo	De qué se trata		Modo de resolución			Quien notifica	¿Se aplica protocolo?
		Acoso	Conflicto	Alumnos	Profesor	Ambos		

Fuente: Elaborada por la autora- promotora del proyecto.

5 RECURSOS

A continuación se describen los recursos materiales, humanos y económicos necesarios para la consecución del presente proyecto:

- MATERIALES:

- * Sala de video, polideportivo y aulas de 5º y 6º de E.P.

- * Ordenador, pizarra digital, equipos informáticos, proyector, impresora y fotocopiadora.
- * Material fungible: folios, papel tamaño cartel, bolígrafos, lapiceros y rotuladores
- * “Dosier dirigido al profesorado y profesionales”, folleto para chicos y chicas “Colegas, amigos y compañeros” y “folleto para padres y madres” , todos extraídos del Programa de Sensibilización Contra el Maltrato entre Iguales (M^a Inés Monjas y José M^a Avilés, Asociación castellano-leonesa para la defensa de la infancia y la adolescencia REA. Junta de Castilla y León, 2006).
- * Folleto sobre consejos para utilizar internet de forma segura y folleto para control parental del uso de internet
- * El cuento de Jull (un cuento sobre acoso escolar para trabajar con escolares).
- * Diferentes videos contra el bullying y el cyberbullying.(para padres, docentes y alumnado) de campañas de sensibilización.

- HUMANOS:

- * Equipo responsable del proyecto: Trabajador/a Social, Psicólogo/a y Asesor/a de N.E.E. del Berritzegune (Departamento de Educación del Gobierno vasco).
- * Psicólogo/a del Centro escolar.
- * Tutores/as del Centro escolar.
- * Monitores/as deportivos del Centro escolar.
- * Psicopedagogo/a externo.
- * Profesional de Pedagogía del Deporte.

Las funciones y tareas de los diferentes profesionales del Equipo Responsable del proyecto serían:

- Informar sobre el proyecto al/a Director/a del Centro y de Primaria y ofertar su implantación
 - * Reunión conjunta con ambos directores/as
- Informar sobre el proyecto a los profesionales a los que va dirigido, presentando su contenido y solicitando su participación e implicación
 - * Reunión con ellos/as
- Informar del proyecto a los padres/madres, solicitando su colaboración e implicación.
 - * Enviar carta informativa a los/as padres/madres

- Gestionar los recursos que se precisan para la realización de las actividades.
 - * Contratación, de los/as profesionales externos.
 - * Reservar sala y proporcionar material, cuestionarios de evaluación, hojas de registro.
- Coordinarse con los/as profesionales intervinientes
 - * Reuniones de coordinación y toma de decisiones
- Evaluar el proyecto
 - * Sistematizar los datos recogidos, realizar el informe final de evaluación.
- Informar de los resultados finales y las conclusiones y propuesta.
 - * Reunión con profesionales del centro para devolución resultados

Por tanto, el Equipo responsable realizaría funciones de información, coordinación, gestión de recursos y evaluadoras,

- FINANCIEROS:

Al utilizar los recursos propios de Educación y del Centro los gastos se reducen sólo a las contrataciones externas y gasto en material fungible y fotocopias

La actividad realizada por la psicóloga se considerará dentro del ciclo de charlas formativas-educativas que se organizan a los padres durante el curso escolar, por lo que no implicaría un coste añadido.

Los/as tutores/as realizarán las actividades dirigidas al alumnado en el tiempo de tutoría.

Los monitores/as deportivos realizarán también su actividad dirigida al alumnado deportivo dentro del horario de entrenamiento.

El coste de los/as siguientes profesionales externos, así como de los dosieres y folletos, correrá a cargo del presupuesto que Berritzegune tiene dedicado para cubrir las necesidades formativas del profesorado.

Psicopedagogo externo: 3h * 60€/h= 180€

Profesional de Pedagogía del Deporte: 3h + 60€/h= 180€

Coste de las fotocopias del dossier y los folletos: 600€

Material fungible: 200€

Por tanto, el **presente proyecto precisa una financiación externa de 1.160€**, presupuesto que consideramos muy acorde con la situación económica actual y a los presupuestos utilizados en los servicios sociales y educativos en estos momentos.

6 RESULTADOS Y BENEFICIOS ESPERADOS

Ante las graves consecuencias que supone una situación de acoso escolar, principalmente para las víctimas, pero también para el/a agresor/a, los espectadores y el clima escolar en su conjunto, es necesario intervenir para evitar estos sucesos indeseados. El/a Trabajador/a social de Educación, dentro de un equipo interprofesional, debe elaborar planes de intervención, complementarios con los planes de convivencia de cada centro para prevenir y abordar estas situaciones, evitando en la medida posible que se produzcan, o, en el caso de que sucedan, detectarlas de forma precoz para evitar consecuencias mayores. Al hablar de prevención, entendemos que, para que ésta sea efectiva, debe abordarse a edades tempranas, por lo que este proyecto se ha centrado en el 3º ciclo de EP, siendo éste también donde mayor número de casos se dan.

Para ello, se ha planteado en este proyecto dos líneas de intervención: por un lado, mediante la sensibilización y concienciación sobre este fenómeno social, informando sobre el mismo. Informar es prevenir, por lo que se espera que, creando un espacio donde tanto padres/madres, como profesorado y alumnado, puedan conocer, junto con profesionales, en qué consiste el acoso escolar, sus consecuencias y cómo intervenir, se sensibilicen y conciencien lo suficiente como para que un porcentaje importante de ellos sea capaz posteriormente de mostrar rechazo e intervenir ante una situación real de acoso, o incluso de frenarla antes de que llegue a convertirse en la misma. Se espera conseguir con ello a largo plazo que disminuya el número de acosos, pero hay que tener en cuenta que esta mayor información y concienciación, en un primer momento puede tener como efecto un aumento de las notificaciones, También algo deseado, lo que no implica un aumento de los casos, sino que, al proporcionar a la comunidad educativa los conocimientos adecuados para identificar mejor estas situaciones y concienciar así mismo sobre la necesidad de intervenir, el efecto a corto plazo va a ser la detección y notificación de un mayor número situaciones que puedan constituir un acoso, cambiando de forma importante la actitud de la comunidad ante la violencia, pasando, por tanto, a ser de rechazo.

Por otro lado, además de prevenir el acoso escolar aumentando el conocimiento sobre dicho fenómeno, para su detección precoz, de forma paralela, se proporcionará a la comunidad educativa alternativas que lo eviten, por lo que a través de la capacitación de padres/madres, profesores/as y monitores/as deportivos se espera que éstos se conviertan en modelos para los menores, a la vez que educadores, en lo referente a que los/as alumnos/as aprendan a resolver los conflictos entre iguales a través de la comunicación, el respeto y la no violencia, mejorando de esta forma también las relaciones entre iguales y, por tanto, el clima de convivencia escolar. Además, aumentando las habilidades sociales y personales en los/as alumnos/as, se logrará también una mayor implicación de los mismos en la resolución de situaciones agresivas o de conflicto entre iguales, aumentando su autonomía. Este objetivo se trabaja en este proyecto también dentro de la práctica deportiva competitiva, inculcándoles valores necesarios en la convivencia y también en el deporte, como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, trabajo en equipo,....

Se espera, así mismo, que el efecto de estos resultados se prolongue en el tiempo, manteniéndose la tendencia a disminuir las situaciones de acoso, la gravedad en las mismas (al aumentar la detección precoz), así como de otras situaciones agresivas, mejorando la convivencia y el clima escolar, repercutiendo todo ello de forma positiva en toda la comunidad educativa.

Estos objetivos son incluidos y trabajados en la dinámica y contexto escolar, el lugar donde se generan las situaciones de acoso escolar y por tanto donde deben ser evitadas y abordadas.

Además, se espera, tras la valoración de los efectos causados por la ejecución de este proyecto, seguir implementándolo en otros centros, con las modificaciones pertinentes, para poder trasladar los efectos positivos del mismo y acabar erradicando la violencia y maltrato entre iguales. De forma paralela, se conseguirá prevenir otros problemas importantes de integración social que estas situaciones habrían causado en la vida adulta de las personas implicadas.

7 BIBLIOGRAFÍA

- Arregui, Amaia y Paz Martínez, (2012): Informe *El Maltrato entre Iguales en Educación Primaria y en ESO. Investigación 2012*. ISEI-IVEI. Irakas-Sistema Ebalatu eta Ikertzeko Erakundea. Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa .
- Aviá, Salvador y Paz Viguer (2003): *Proyecto Lucy. Una experiencia de intervención comunitaria para la prevención del maltrato y la intimidación entre iguales* (en línea).
http://ec.europa.eu/justice_home/daphnetoolkit/files/projects/2003_166/es_2003_166_comunicacion_lucy.pdf. Acceso 25/11/2014.
- Avilés, José M^a (2003): *El maltrato entre escolares en el contexto de las conductas de acoso. Bullying en la escuela. Modelos de intervención*. Grupo de Investigación de la de Valladolid. (en línea).
<http://www.intersindical.org/salutlaboral/stepv/vall.bullying.pdf>. Acceso 26/11/2014
- Avilés, José M^a (2013): “Bullying y cyberbullying: Apuntes para una proyecto antibullying”. *Acoso entre iguales. Ciberacoso. Revista digital de la Asociación CONVIVES*.
- Blaya, Catherine. (2010): *Violencia y acoso escolar: Concepto, incidencia y Factores de riesgo y protección (II). Material del Módulo I: Problemas de conducta y violencia en la escuela*. Master Oficial en Prevención e Intervención psicológica en problemas de conducta en la escuela. Universidad Internacional Valenciana (VIU).
- Carrasco, Ana y Oscar Navas (2013): *El acoso escolar a través de las nuevas tecnologías. El cyberbullying*. Centro de Trabajo IES San Felipe Neri. CEIP Pablo Picasso. (en línea). <http://tocemur.f-integra.org/comunicaciones/virtuales/06.pdf>. Acceso 27/11/2014.
- Collell, Jordi y Carme Escudé (2006): “El acoso escolar: un enfoque psicopatológico”. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud*, Vol.2. 13-14
- Del Barrio, Cristina (2013): “Experiencias de acoso y ciberacoso: autores, autoras, víctimas y consideraciones para la prevención”. *Acoso entre iguales. Ciberacoso. Revista digital de la Asociación CONVIVES*.

- Del Rey, Rosario et al (2011): *Protocolo de Actuación Escolar ante el Cyberbullying*. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Gobierno Vasco.
- Departamento de Educación del Gobierno Vasco, (2011): *Guía de actuación en los centros educativos ante el maltrato entre iguales*. Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Félix, Vicente et al (2007). “Prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana (Plan PREVI)”. Universidad de Valencia. Conselleria d’ Educaió. *Aula Abierta*, vol 36, nº 1,2 pp. 97-110.
- Félix, Vicente et al (2010): “El ciberacoso en la enseñanza obligatoria”. Universidad de Valencia. Conselleria d’ Educaió. *Aula Abierta*. Vol. 38, nº 1, pp. 47-58. ICE. Universidad de Oviedo.
- Garaigordobil, Maite y José Antonio Oñederra (2009). “Acoso y violencia escolar en la comunidad autónoma del País Vasco”. *Psicothema*. Vol. 21, nº 1, pp. 83-89
- Monjas, M^a Inés y José M^a Avilés (2006): *Programa de Sensibilización contra el maltrato entre iguales*. Asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la adolescencia. Junta de Castilla y León.
- Olweus, D. et al (1999): *The Nature of School Bullying. A cross-national Perspective*. London: Routledge.
- Orjuela Liliana et al (2013). *Informe: Acoso Escolar y Ciberacoso: Propuestas para la acción*. Save the Children. Gobierno de España. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Ortega, Rosario (1997). “El Proyecto Sevilla Anti-Violencia Escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales”. *Revista de Educación*, nº 313, pp. 143-158
- Ortega, Rosario (2005): *Programas de prevención con el alumnado. Violencia y Escuela*. En J. Sanmartín (Ed.). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Ortega, Rosario (2010): *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar*. Editorial Alianza.
- Ortega, Rosario, Rosario Del Rey y José A. Casas (2013): “Redes sociales y cyberbullying: El proyecto ConRed”. *Acoso entre iguales. Ciberacoso. Revista digital de la Asociación CONVIVES*.
- Robledo, Patricia y Olga Arias (2009) *Programa de Prevención del Bullying en las aulas de Educación*. Universidad de León, España. Actas do X Congreso

Internacional Galego-Portugués de Psicopedagogía. Braga. Universidade do Minho. (en línea).

<http://www.educacion.udc.es/grupos/gipdae/documentos/congreso/Xcongreso/pdfs/t1/t1c21.pdf>. Acceso 26/11/2014

Roselló, Elena (1998): “Reflexiones sobre la intervención del Trabajador Social en el contexto educativo”. *Cuadernos de Trabajo Social*. Nº 6. 233-257.

Toro, Marcela del Carmen. (2012): “Rol, perfil y espacio profesional del Trabajo social en el ámbito educativo”. Artículo de la *Revista Cuaderno de Trabajo Social* Nº 5. pp. 11-26

ANEXO 1

MARCO LEGAL

Son diversas las leyes que contemplan el acoso escolar y medidas para abordarlo, tanto en el ámbito internacional, como nacional y autonómico, del que damos cuenta, sin ánimo de ser exhaustivos, de forma resumida:

A.) Ámbito internacional: Se han adoptado varios instrumentos que ofrecen un marco normativo de referencia para proteger a los niños y niñas contra la violencia:

- Declaración de los Derechos del Niño: Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 30/11/1959, puso de manifiesto que: El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes. (Principio 10).
- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: es un tratado aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990. Sobre acoso escolar sostiene en uno de sus artículos que “Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención. (Art. 28.2.) . Por otro lado, el art. 29 recoge la obligación de los Estados de garantizar que la Educación promueva en los niños y niñas el desarrollo de la personalidad, el respeto de los derechos humanos, el respeto a sus padres, a su identidad cultural, la vida responsable en una sociedad libre y con espíritu de paz, tolerancia e igualdad y con respeto al medio ambiente Observaciones Generales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: La Observación General nº 13, sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, plantea medidas educativas y estrategias de protección en relación a la violencia contra la infancia, incluyendo la violencia a través de las TIC. La Observación General Nº 14 sobre el interés

superior del niño, señala que los Estados deben garantizar una educación de calidad con docentes y profesionales de educación capacitados y aptos para generar un entorno propicio de aprendizaje que fomente el respeto y la participación. Si hay conflicto entre el interés superior del niño con los de otros niños, es importante sopesar los intereses de todas las partes y estudiar caso por caso.

- La Comisión Europea en 2012 elaboró la Nueva estrategia para mejorar la seguridad en internet y crear contenidos más adecuados para niños y adolescentes. En el 2013 publicó la Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea: un ciberespacio abierto, protegido y seguro.
- Resolución sobre la protección de los niños y las niñas, elaborada por el Parlamento Europeo en el 2012, en donde se plantean los principales desafíos a los que se debe enfrentar la legislación penal para proteger a los niños y las niñas.
- El Consejo de Europa, en sus Directrices sobre las estrategias nacionales integrales para la protección de los niños contra la violencia propone que los estados tomen medidas eficaces y multidisciplinarias centradas en las necesidades de los niños y las niñas, de sus familias y de la sociedad en general, avanzando hacia una cultura de respeto hacia los derechos de los niños y las niñas.

B.) Ámbito nacional:

- Según la Constitución Española (1978): “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra” (Art 15). “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales” (Art. 27.2)
- Ley 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen: prevé una respuesta civil para las lesiones de los derechos de imagen de los y las menores.
- Ley Orgánica 19/1994: prevé medidas de protección a las víctimas y testigos.
- R.D. 732/1995, de 5 de mayo: establece los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros (BOE 2 de junio de 1995).

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOE 17/01/1996).Art. 13: es obligación de toda persona o autoridad comunicar a la autoridad o sus agentes las situaciones de riesgo que puedan afectar a un menor sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise, y, correlativamente, a nivel autonómico, el Cap. III de la Ley 3/2005, de Protección a la infancia y a la Adolescencia del Parlamento Vasco. A estos efectos, una situación de acoso continua se considera una situación de riesgo y deberá ser comunicada a la Fiscalía de Menores.
- LORPM (ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: recoge las medidas sancionadoras previstas para los que tienen 14 años o más. (A los menores de 14 años se les aplicará las normas sobre protección del Código Civil, generalmente medidas de tipo educativo). En el art. 18 permite paralizar la vía jurídico-penal en delitos menos graves, aplicando medidas en el ámbito educativo/familiar. En su art. 61.3 señala que, en los casos de acoso escolar los centros docentes pueden ser responsables civiles de los daños causados a los niños o niñas, ya que tienen la responsabilidad de garantizar espacios seguros.
- Instrucción 10/2005 de Fiscalía, sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil: El Ministerio Fiscal debe tener en cuenta que en el confluyen dos obligaciones, velar por la protección de las víctimas y el interés superior de todos los niños que intervienen en el proceso. Señala que el concepto de acoso escolar puede tener muchas significaciones jurídico penales, desde la mera falta a la comisión de un delito grave. Aunque una característica del acoso escolar es su continuidad en el tiempo, cuando un hecho aislado ha sido grave, es necesario aplicar esta instrucción y enmarcarla dentro de los tipos penales previstos.
- La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres: dispone que la Administración educativa establecerá como principio básico la prevención de conductas violentas en todos los niveles educativos, con el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en el respeto a la igualdad de sexos y a la diversidad.
- En la Ley Orgánica de Educación 2/2006 se hace referencia a la violencia escolar y acoso a lo largo de todo el documento, pero quizás se puede resaltar un

subapartado de los principios y fines de la educación: “La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar” (Art.1 Principio K)

- Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por el que se desarrolla la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, y por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros: señala que los alumnos y alumnas tienen derecho a que se respete su integridad física y moral así como su identidad y dignidad personales no pudiendo ser objeto de trato degradante o vejatorio. Asimismo, tienen derecho a protección contra toda agresión física o moral. En su art. 36 recoge que estas conductas serán corregidas por el director del centro. El art. 33 incluye conductas fuera del recinto o del horario escolar relacionadas con la actividad escolar. El art. 75 señala que, cuando deba comunicarse el hecho al Ministerio Fiscal, y el/a alumno/a sea menor de edad, deberán comunicarse además si está siendo objeto de corrección, si se ha producido conciliación, o reparación o compromiso de ello.
- Circular 3/2009 de la Fiscalía General del Estado sobre protección de niños o niñas víctimas o testigos: señala la necesidad de tomar todas las cautelas necesarias para evitar la revictimización del/a niño/a en el proceso.
- En el código penal (BOE, 2012) no hace referencia a la violencia en etapa escolar ni lo que ocurriría si se dan casos de maltrato, violencia en el colegio, pero si a nivel general y dice: “El que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.” (Artículo 173. 1)
- Con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE, 2013), aparecen ciertos cambios respecto de la anterior ley citada. Con relación a este tema vemos el siguiente cambio: “La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el acoso escolar. (Art 1. k)
- El Código Civil: El art. 1104 de CC recoge que, cuando la anterior responsabilidad cesará cuando se haya empleado toda la diligencia de un buen

padre de familia. El art, 1903: el centro educativo tendrá la obligación de acreditar que ha empleado toda la diligencia necesaria para evitar el acoso. La responsabilidad civil solidaria o subsidiaria se traducirá en una indemnización económica cuantificada en función del daño producido.

- El Código Penal tipifica cada una de las conductas de acoso escolar de diferentes formas:

- Inducción al suicidio: Art. 143.1
- Lesiones: Art. 147.1
- Amenazas: Art. 169
- Coacciones: Art. 172
- Tortura o delito contra la integridad moral; Art. 173
- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: de la injuria (art. 208), de la calumnia (art. 205), del descubrimiento y revelación de secretos (art.197.1), usurpación de identidad (art. 401), daños informáticos (art. 264.2), delitos de opinión (art. 510)

El art. 22 hace referencia a las circunstancias agravantes que pueden ser consideradas por los Juzgados de Menores

- RD 275/2007 de 23 de febrero de 2007 por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, con el objetivo de fomentar las actuaciones que faciliten la mejora del clima escolar y la convivencia en los centros educativos.

- En el ámbito de las políticas de Prevención, el II Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2013-2016, ha desarrollado entre sus objetivos el de impulsar los derechos de la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general, estableciendo una serie de medidas acordada por los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado, las Comunidades autónomas, las instituciones públicas, la sociedad civil y la academia.

C.) Ámbito autonómico del País Vasco:

Puesto que el proyecto se enclava territorialmente en el País Vasco solo mencionaremos la normativa aplicable a esta Autonomía

- La Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, en su artículo 3.2, establece, entre otros, que sus fines son impulsar el desarrollo en libertad de la

personalidad y la formación integral de las alumnas y los alumnos, asentados en los valores que hacen posible la convivencia democrática, fomentando, entre otros, la capacidad y actitud crítica, la igualdad, la justicia, la participación, el respeto al pluralismo y a la libertad de conciencia, la solidaridad, la inquietud social, la tolerancia y el respeto mutuo, así como la defensa de los derechos humanos, la formación para la paz, la libertad y la promoción de las ideas de cooperación y de solidaridad entre los pueblos y asegurar el carácter coeducador de la enseñanza que se imparta.

- El Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, al establecer las competencias educativas generales señala la competencia de Aprender a vivir juntos y la de Aprender a desarrollarse como persona y, entre las competencias básicas, introduce la Competencia Social y ciudadana.
- El Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de País Vasco, se centra en el desarrollo de las estrategias que favorezcan la convivencia en positivo y recoge la necesidad de abordar educativamente la respuesta que el profesorado y el resto de la comunidad educativa da al alumnado implicado en aquellos casos en los que se produce una ruptura de la convivencia. Este abordaje educativo unido a la prevención, serán los pilares para lograr desterrar de los centros las conductas de ruptura de la convivencia, y especialmente el acoso entre iguales. Dicho Decreto, en su artículo 5, establece que los planes de convivencia de los centros contemplarán el ejercicio de los derechos y el respeto a los derechos ajenos como base esencial de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad, así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y el personal no docente. En él deberán recogerse procedimientos que tiendan a la resolución pacífica de los conflictos, a lograr la conciliación y la reparación, así como directrices para la asunción de compromisos educativos para la convivencia y medidas para la organización de un observatorio de la convivencia en el centro docente.
- El Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia 2010-2011 recoge la necesidad de revisar el Decreto 85/2009, de 21 de abril, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma

del País Vasco con el fin de adaptar y simplificar su estructura de forma que redunde en una mayor operatividad del mismo.

- Decreto 19/2012, de 21 de febrero, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco como un órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento, que tiene entre sus finalidades:
 - a) La investigación, análisis, valoración y seguimiento de la convivencia escolar en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - b) La promoción en los centros educativos de una convivencia basada en el respeto y el diálogo, en la que el conflicto se perciba inherente a las relaciones humanas y su transformación ética y creativa forme parte del proceso educativo.
 - c) La realización de propuestas de actuaciones de prevención y medidas para la mejora de la convivencia en los centros educativos y la promoción de la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.

Además, considerando que la convivencia es una de las piedras angulares en la que se sustentan no sólo los procesos de enseñanza-aprendizaje sino, también, la formación integral de los futuros ciudadanos y ciudadanas, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación elaboró en mayo de 2007 y ha actualizado en abril de 2011, el Protocolo de actuación en los centros educativos ante el maltrato entre iguales y ha incorporado una Guía específica para los casos de acoso en la red. De la misma forma, también elaboró en el año 2007 y ha actualizado en julio de 2011 el Protocolo de actuación en casos de agresión al personal de los centros educativos públicos a fin de dotar a la comunidad educativa de herramientas que le pudieran servir de ayuda con objeto de no tolerar, ni en su más mínima expresión, cualquier tipo de conducta violenta que pudiera existir en nuestros centros educativos.

ANEXO 2

DATOS POBLACIONALES Y TERRITORIALES EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL PAÍS VASCO

Recuérdese que, el presente proyecto se ubica en Vitoria, dentro de la Comunidad Autónoma Vasca, por lo que a continuación se ofrecen los datos extraídos del Estudio “El maltrato entre iguales en Educación Primaria y ESO” (ISEI-IVEI, 2012), a fin de poder realizar un diagnóstico preciso de la situación. Dicho estudio analiza la incidencia del acoso escolar en el tercer ciclo de la EP y la ESO, comparándola con los estudios realizados años anteriores para comprobar su evolución. Las conclusiones que obtiene se pueden compendiar así:

A. En lo referente al índice y tipología del maltrato:

- El 21% del alumnado de tercer ciclo de EPO y el 14,6% de ESO ha sufrido algún tipo de maltrato, suponiendo un incremento respecto al estudio realizado en 2009, lo cual podría deberse a que una mayor información y formación han permitido un mayor reconocimiento de las conductas de maltrato, al aumentar la capacidad para reconocer tales conductas como maltrato.
- En primaria la incidencia de los casos de maltrato es mayor que en secundaria y va disminuyendo a medida que aumenta el nivel escolar, por lo que, a medida que aumenta la edad y el nivel educativo, aumenta también la capacidad para contener o reducir conductas agresivas y para adquirir otras estrategias de resolución de conflictos entre iguales. Este porcentaje se ha incrementado respecto a estudios anteriores, excepto en 2º y 3º de la ESO. Sin embargo, parece que se da un repunte en 4º de la ESO.
- El maltrato verbal es el tipo de conducta de mayor incidencia en las dos etapas educativas, aumentando respecto a estudios anteriores. Por el contrario, las conductas catalogadas como de contacto físico, más graves, presentan una menor incidencia.
- La mayor parte del alumnado que sufre maltrato es víctima de un solo tipo de maltrato.
- Un 30% del alumnado de EPO y un 25% en la ESO manifiesta que alguna vez ha tenido miedo de acudir al centro siendo la 2ª razón el miedo a uno o varios

compañeros. Estos datos son similares a estudios anteriores. Concretando en la actitud de miedo hacia compañeros, se da más en primaria que en secundaria.

- En la descripción del perfil de la víctima en cada una de las etapas se concluye:
 - En el tercer ciclo de EPO: Se da un mayor nº de víctimas de maltrato entre los chicos (aunque las diferencias son pequeñas), en 5º de EP que en 6º, entre el alumnado inmigrante y el que se encuentra escolarizado en un nivel distinto del que le corresponde por edad, el de familias con nivel de estudios que no supera la secundaria, el de nivel socio-económico y cultural bajo, y , aunque la diferencia es baja, en los centros públicos que en los concertados.
 - Entre el alumnado de la ESO: se dan más casos de victimización entre los chicos que entre las chicas (aunque la diferencia es también pequeña), entre los que están escolarizados en el primer curso de la etapa, entre el alumnado inmigrante y entre el que no está en el curso que le corresponde por la edad. Al contrario que en Primaria, hay más casos entre el alumnado escolarizado en centros concertados (aunque la diferencia es escasa) y entre los que su familia tiene como máximos estudios secundarios. El nivel socioeconómico y cultural no parece tener incidencia.
- La incidencia del ciberbullying en EP es del 11,3% (incidencia severa 2,6%) y del 10,3% en ESO (severa 1,8%).
- Tanto el alumnado de EPO como sobre todo el de ESO afirma haber sido testigo de casos de exclusión de algunos compañeros o compañeras por su orientación sexual o por el hecho de ser chico o chica. Este comportamiento es especialmente significativo en el caso de alumnado considerado gay en Secundaria.

B. En lo referente a las circunstancias y entorno del maltrato:

- El patio en la EPO y el aula en la ESO son los lugares en los que se da el mayor porcentaje de conductas de maltrato. Esto se constata en todos los estudios realizados.
- En las dos etapas educativas y al igual que en estudios anteriores, el maltrato lo ejercen prioritariamente chicos o chicas de la misma clase que la víctima, es decir comparten cotidianamente actividades, espacios y relaciones en el aula, lo que

agrava la situación. (Estos datos evidencian una vez más que el maltrato entre escolares es un fenómeno grupal).

- Al igual que en estudios anteriores, la familia (padre/madre) y los amigos y las amigas son las figuras a las que con mayor frecuencia acuden las víctimas, aunque por distinto orden, en EP a la familia en primer lugar y en ESO a los amigos o las amigas. Un porcentaje más bajo recurre al profesorado (más inferior en la ESO) y este porcentaje es superior a estudios anteriores, lo que demuestra que la respuesta por parte del profesorado a estas situaciones está siendo más satisfactoria. Sin embargo, hay todavía un porcentaje importante que no acude a nadie, lo cual dificulta la intervención.
- La mayoría del alumnado considera que defiende a la víctima y que intenta cortar la situación, aunque no sea su amigo o amiga. Sin embargo, a medida que aumenta la edad, en la ESO, aumenta el nº de personas que se inhiben ante este problema, en algunos casos, aun siendo conscientes de la necesidad de su intervención.
- El porcentaje de víctimas es más elevado entre el alumnado que ha repetido curso (esto se confirma en todos los estudios).
- El porcentaje de víctimas es más elevado entre el alumnado inmigrante y esto ocurre más en primaria que en secundaria (confirmado en todos los estudios).
- El nivel socioeconómico y cultural del alumnado parece aumentar la incidencia en EPO, mientras que no parece ser así en la ESO.

C. En lo referente a la intervención del centro:

- Prácticamente la totalidad de los centros educativos dicen desarrollar algún tipo de actividad preventiva ante situaciones de maltrato entre iguales (100% de los centros de ESO y 98,5% en los de EPO).
- En ambas etapas, las sanciones por faltas leves son las medidas más frecuentes antes situaciones de conflicto entre el alumnado, aplicándose más en la ESO.
- En ambas etapas, se ha detectado por parte de los centros, un aumento de la conflictividad, respecto al estudio anterior.
- Prácticamente en todos los centros, cuando se produce un conflicto entre el alumnado, el profesor habla con las personas implicadas, se trata el tema en clase y se habla con la familia estrategias educativas).